



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 1 2 1 7
SALTA, 2 9 AGO 2023
EXPEDIENTE N° 10.008/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Treinta (\$ 119.030,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado, obrante de fs. 58 a 101, por la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Treinta (\$ 119.030,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.110,00
R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.920,00
R.0020.024.001.007.12.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>105.000,00</u>
TOTAL	\$ <u>119.030,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales